



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-00339-00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora [006SolicitudTerminaciónPorPago] el Despacho **Resuelve, Autorizar** el retiro de la demanda, dejando las constancias a que haya lugar, de conformidad con lo estableció en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8d9003579dc5781385634058872084dd2d09af1fe66e5548e890aa4a5d58eb79

Documento generado en 27/05/2022 10:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 024 de 31 de mayo de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.